

ASPECTOS GENERALES

CONTRATO N°:	240846
OBJETO:	contratar servicio para REALIZAR INVENTARIO FORESTAL Y PLAN DE PODAS EN EL CAD.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE
CONTRATISTA:	ARBORIZARTE INGENIERIA SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/09/2024
FECHA DE INICIO:	08/10/2024
PLAZO:	4 Mes(es)
PERIODO EJECUCION DEL CONTRATO CERTIFICADO:	De 08/10/2024 a 13/11/2024
CONSECUTIVO REF. PAGO:	5105628061/2024
SUPERVISOR:	JAIME ANDRES QUINTERO DIAZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.
2. Prestar el servicio objeto del presente contrato con estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el anexo técnico, así como en la propuesta presentada.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
4. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social., salud, pensiones , aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003 , artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
5. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato electrónico, constituir las garantías pactadas en el mismo.

6. Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ello.
7. Colaborar con la entidad contratante para que el objeto contratado se cumpla y que este sea el de mejor calidad.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamiento que pudieran presentarse.
9. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
10. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. y sólo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C por conducto del supervisor del contrato.
12. Presentar cuando sean requeridos los comprobantes de afiliación y pago de los aportes a los sistemas de salud y pensión del personal destinado a la prestación del servicio junto con el comprobante de pago del subsidio familiar y la afiliación a la A.R.L.
13. Acreditar para cada uno de los pagos que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda y allegar certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según sea el caso, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002 y demás normas concordantes.
14. Responder por la conservación, el uso adecuado, deterioro o pérdida de los elementos que le sean entregados por la entidad para la ejecución del contrato (si es del caso)
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2012 el contratista se obliga a: a) Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b) Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.
16. Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.
17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. a través

del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

18. Cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda, si es del caso.

19. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Distrital 332 de 2020, en el sentido de: a) Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia, y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato, y b) hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009

20. Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación de los servicios contratados.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Generales

El contratista ARBORIZARTE Ingeniería S.A.S da cumplimiento de forma satisfactoria a las obligaciones generales del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES

Las obligaciones especiales del contratista se encuentran descritas en el “Anexo Técnico No. 1. Especificaciones y Condiciones Técnicas”.

Verificaciones del cumplimiento de las Obligaciones Especiales

El contratista ARBORIZARTE Ingeniería S.A.S ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas contenidas en el anexo técnico del presente contrato en los siguientes términos. El contrato establece cinco (5) formas de pago, cada pago dependerá de unos entregables. El contratista ARBORIZARTE Ingeniería S.A.S ha cumplido, realizado y entregado de forma satisfactoria dos entregables (es decir da para pagar los primeros dos formas de pago, según plan de pagos por producto), estos son:

1. Un pago luego del recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato del INVENTARIO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL CAD. Este pago será por un valor del 30% el valor del contrato (valor del contrato es 18.418.265 \$ COP).

2. Un pago luego del recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato de la DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES CAD. Este pago será por un valor del 20% el valor del contrato (valor del contrato es 18.418.265 \$ COP).

SERVICIOS Y PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN Y/O AVANCE DE OBRA

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
INVENTARIO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DETERMINACIÓN	Un INVENTARIO Y GEORREFERENCIACIÓN DE LOS INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL CAD recibidos a

INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Descripción servicio/producto/ avance	Verificación del cumplimiento
DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES TRÁMITE ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL ELABORACIÓN DE ANEXO TÉCNICO RESOLUCIÓN DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL	satisfacción. Una DETERMINACIÓN DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES CAD recibidos a satisfacción.

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA A LA FECHA

Se deja constancia que el (la) contratista ha recibido la suma de CERO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$ 0) por concepto de la ejecución del contrato 240846.

Para informe final, el supervisor deberá anexar el reporte de pagos y descuentos de contratos.

No Documento de Pago	Fecha	Valor
	TOTAL PAGADO	0

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	18.418.265	0	0
Valor adiciones	0	0	0
Valor total ejecutado	0	0	9.209.132
Valor total de pagos realizados	0	0	0
Valor no ejecutado del contrato	0	0	9.209.133
SUMAS IGUALES	18.418.265	0	18.418.265

RETRASOS EN EL CRONOGRAMA O PLAN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ACTUACIONES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR AL RESPECTO

no se presenta ninguna novedad

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, Y ACTUACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

no se ha presentado novedades ni situación anormales en este contrato

CERTIFICACIÓN PAGO APORTES



INFORME DE SUPERVISIÓN DE PAGOS

Con base en la certificación de Aportes Parafiscales firmada por el Revisor Fiscal del contratista y presentada para el trámite de pago del periodo ejecutado del contrato, se acredita el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2017 y demás normas que las reglamenten o complementen.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

No se ha materializado ningún riesgo en el presente contrato.

Para constancia se firma a los 14.11.2024.

SUPERVISOR:	JAIME ANDRES QUINTERO DIAZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SUBD. ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	JAIME ANDRES QUINTERO DIAZ <small>Firmado digitalmente por JAIME ANDRES QUINTERO DIAZ Fecha: 2024.11.14 16:50:28 -05'00'</small>
--------------------	--	--

Anexos: Se adjuntan los documentos entregados por el contratista como soporte del presente informe.

Elaboró: JAIME ANDRES QUINTERO DIAZ